



Todos somos
Pucusana



Resolución de Alcaldía N° 040-2024-ALC/MDP

Pucusana, 13 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 268-2021-AL/MDP de fecha 05 de agosto de 2021, el Memorándum Múltiple N° 073-2024-OGSC/MDP de fecha 20 de febrero de 2024 de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el Memorándum N° 357-2024-OGA/MDP de fecha 20 de febrero del 2024 de la Oficina General de Administración, el Informe N° 065-2024-OGRH-OGA/MDP de fecha 22 de febrero de 2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 265-2024-OGSC/MDP de fecha 04 de marzo de 2024 de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el Informe Legal N° 066-2024-OGAJ/MDP de fecha 13 de marzo de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 135-2024-GM/MDP de fecha 13 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo el inciso 6) del artículo 20° del marco legal precitado, contempla que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, el artículo 43° de la misma Ley señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza N° 339-2023/MDP de fecha 20 de setiembre del 2023 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pucusana que modificó la nomenclatura de numerosas unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2023-ALC/MDP de fecha 29 de setiembre del 2023, se Estableció el Cuadro de Equivalencias de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

La Resolución de Alcaldía N° 268-2021-AL/MDP de fecha 05 de agosto de 2021, se aprobó la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 073-2024-OGSC/MDP de fecha 20 de febrero de 2024 la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicita opinión técnica respecto a la actualización de la R. A. N° 268-2021-AL/MDP;

Que, mediante Memorándum N° 357-2024-OGA/MDP de fecha 20 de febrero del 2024 la Oficina General de Administración, emite opinión técnica favorable para la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 268-2021-AL/MDP de fecha 05 de agosto de 2021, en aplicación de lo señalado por la Ordenanza N° 339-2023/MDP de fecha 20 de setiembre del 2023 que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pucusana, asimismo, también deberá considerarse lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 168-2023-ALC/MDP de fecha 23 de agosto de 2023, que aprobó la delegación de facultades administrativas al gerente municipal;



Que, mediante Informe N° 065-2024-OGRH-OGA/MDP de fecha 22 de febrero de 2024 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión técnica recomendando actualizar la mencionada resolución de alcaldía a fin de que guarde concordancia con la denominación actual;

Que, mediante Memorándum N° 265-2024-OGSC/MDP de fecha 04 de marzo de 2024 la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicita opinión legal respecto a la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 268-2021-AL/MDP de fecha 05 de agosto de 2021;



Que, mediante Informe Legal N° 066-2024-OGAJ/MDP de fecha 13 de marzo de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la actualización de la citada resolución de alcaldía, en atención a lo señalado por las áreas competentes;

Que, mediante Memorándum N° 135-2024-GM/MDP de fecha 13 de marzo de 2024 la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Resolución de Alcaldía N° 268-2021-AL/MDP de fecha 05 de agosto de 2021, en aplicación a lo señalado en la Ordenanza N° 339-2023/MDP de fecha 20 de setiembre del 2023 que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucusana y la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-ALC/MDP de fecha 29 de setiembre del 2023, que estableció el Cuadro de Equivalencias de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quedando de la siguiente manera:

Anterior Denominación	Actual Denominación
Gerencia de Administración y Finanzas	Oficina General de Administración
Subgerencia de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE